



Expediente: 2299/24

Carátula: TACLA PRISCILA SOLEDAD C/ DIAZ EMILIO ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20331395596 - TACLA, PRISCILA SOLEDAD-ACTOR 90000000000 - DIAZ, EMILIO ESTEBAN-DEMANDADO

20331395596 - ARAMBURU, GONZALO IGNACIO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 2299/24



H106038397188

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TACLA PRISCILA SOLEDAD c/ DIAZ EMILIO ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2299/24.

Proveyendo escrito OTROS - POR: ARAMBURU, GONZALO IGNACIO - 22/03/2025 10:20

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2025. 1) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada. 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$129030.84 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$140250.91 - menos el 8% - \$11220.07 previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209562677471 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ARAMBURU, GONZALO IGNACIO - M.P. N°8061, CUIT N° 20-33139559-6, radicada en el banco BANCO DEL SOL, C/A, N°: 1000332582, CBU N° 3108100900010003325820, de titularidad del letrado ARAMBURU, GONZALO IGNACIO - M.P. N°8061, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209562677471 el importe de \$25245.16 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituidos por \$14025.09 y \$11220.07 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ARAMBURU, GONZALO IGNACIO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- ADVA - 2299/24

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.